



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 110/2010

A los 09 días del mes de Diciembre de 2010, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP - 632/02, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar y evaluar la propuesta presentada en la **LICITACION PRIVADA N° 35/10** que tramita por **EXP-HSN:0002880/2010**, el que se caratula "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT. ENTERPRISE LINUX ES.**"; de acuerdo con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02. -----

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

Que el art. 12 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que "*...la participación en cualesquiera de los procedimientos regulados por el presente reglamento implica, para el oferente, el conocimiento y sometimiento a su normativa y las que se dicten en consecuencia del mismo*". A su vez, el art. 49 del mismo ordenamiento establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio. -----

Que a todo evento y en relación con aquellas propuestas que pudieran haber sido presentadas omitiendo las formalidades en el art. 9 de la R.G. 3803/94 DGI (A.F.I.P.); ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la actuación D.S.G. 1095/96 de fecha 26/01/96 emanada de la Subdirección General Tributaria de la D.G.I. por donde se estableció que: "*... no estando orientada la norma citada a introducir condicionamientos al régimen de contrataciones del Estado, su incumplimiento queda circunscripto al ámbito de las infracciones fiscales*". Que en mérito a lo transcrito y opinión doctrinaria en "Contrataciones del Estado" Chojkier, Dubinski, Casella (Ed. Depalma 2000, pag. 156) puede concluirse que las presentaciones de ofertas sin el cumplimiento del mencionado requisito formal no serían pasibles de calificarlas como inadmisibles en los términos del art. 56 del Reglamento ya citado. -----

II. UNICA PROPUESTA PRESENTADA:

A) Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 63 se ha presentado únicamente la propuesta n° 1 **SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2)**.la cual se encuentran vigente a la fecha del presente dictamen, conforme lo dispuesto por el Art. 51 del aludido Reglamento. -----

B) Que la circunstancia de haberse presentado una única oferta, no obsta a su tratamiento en atención a lo normado por el art. 62 del Reglamento. -----

III. ANALISIS FORMAL DE LA PRESENTACION:

A) Encuadre:

Que a fs. 112, se le da intervención a esta Junta de Evaluación, conforme el art. 58 del Reglamento. -----

B) Vigencia y formalidades:

Que la oferta en análisis –obran a fs. 66/68- se encuentra vigente, de conformidad con lo normado por el art. 51 del Reglamento. -----

Que ha omitido la presentación de los balances de estado y resultado de los dos últimos ejercicios, por lo cual se aconseja que –para el caso de ser adjudicada su oferta- se los requiera en su original o fotocopia certificada con las demás formalidades reglamentarias, en los términos y plazo que fija el art. 15 del Reglamento. -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 110/2010 (Hoja n° 2)

Que para mejor aconsejar se ha obtenido el registro desde la página electrónica de la Oficina Nacional de Contrataciones, por donde surge que la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., se encuentra incorporada en el Sistema de Proveedores (SIPRO), según constancia que se acompaña. -----

Que con la restante información y documental presentada, no se verifican causales de inadmisibilidad en los términos del art. 56 Reglamento y/o el pliego-----

IV. INFORME TECNICO:

Que a fs. 114 obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Informática del Organismo –en los términos normados por el art. 60 del Reglamento- por donde se hace saber que la oferta de “...*Servicios Globales de Informática S.A. cumple con las características técnicas.*”-----

V. VALORES ECONOMICOS:

A) Que la presente licitación ha sido autorizada como “sin modalidad”, de acuerdo al acto dispositivo de fs. 42 y su antecedente de fs. 39, no siendo de aplicación lo normado en el art. 9º del Reglamento. -----

B) Que a fs. 66/68 obra el presupuesto presentado por SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por la suma total de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$12.921,00.-) monto que se adecua guardando relación al referido acto dispositivo.-----

VI. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDA: La **propuesta n° 1 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, toda vez que –no presenta causales de inadmisibilidad en los términos normados por el art. 56 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) y/o el pliego. -----

ADJUDICAR: La **propuesta n° 1 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.** su oferta que corre a fs. 66/68 y demás documental que la compone, para el **renglón n° 1 (único)** del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente licitación por el acto dispositivo de fs. 42, por un costo total de pesos **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$12.921,00.-)** por ser la única oferta presentada y, además, ajustarse a los requerimientos del pliego, haber sido conformada por la Dirección de Informática en su carácter de área técnica competente y su precio adecuase al valor aprobado por el arriba mencionado acto dispositivo. Todo ello de conformidad con los arts. 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I).-----

Nota: Para caso de ser adjudicada la oferta a la propuesta n° 1, tener presente el requerimiento de la documental señalada en el punto III de los vistos del presente dictamen.-----

D. JORGE HORACIO PERRONE
JUNTA DE EVALUACION
SENADO DE LA NACION

Dr. ERNESTO J. CROTTIGINI
JUNTA DE EVALUACION
H. SENADO DE LA NACION

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles.-

Dr. Ernesto J. Crottogini
Junta de Evaluación
Sede Administrativa